



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0184-2012-MPH

Huaral, 11 de Abril de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta S/N de fecha 30 de Marzo del 2012, a través del cual el C.P.C. Eliseo Jhonny Melgarejo Encarnación, formula renuncia al cargo de **Sub Gerente de Recaudación y Registro Tributario**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 039-2012-MPH se designa a partir del día 03 de Enero de 2012, al **C.P.C. Eliseo Jhonny Melgarejo Encarnación**, en el cargo de Sub Gerente de Recaudación y Registro Tributario, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de documento señalado en el exordio, el C.P.C. Eliseo Jhonny Melgarejo Encarnación manifiesta que por razones personales, formula renuncia al cargo que venía ejerciendo en nuestra corporación edil, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el C.P.C. Eliseo Jhonny Melgarejo Encarnación, al cargo de Sub Gerente de Recaudación y Registro Tributario, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial